

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

RESOLUCION DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO POR LA QUE SE ADJUDICA DEFINITIVAMENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACION ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION Y SUJETO A REGULACION ARMONIZADA EL «EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION Y EXPLOTACION DE INMUEBLE DE TITULARIDAD MUNICIPAL, PALACIO DE CONGRESOS «EL MIRADERO», EN REGIMEN DE CONCESION ADMINISTRATIVA DEMANIAL»

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Toledo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: MAYOR 9/10 (Suministros).

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: «Equipamiento, mantenimiento, gestión y explotación de inmueble de titularidad municipal, Palacio de Congresos El Miradero, en régimen de concesión administrativa demanial».
- b) Lote: —.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.C.E. de fecha 4 de agosto de 2010; B.O.E. de fecha 9 de agosto de 2010 y «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de fecha 25 de agosto de 2010.

3.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4.- PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACION. IMPORTE TOTAL:

Canon inversión en equipamiento: 1.500.000,00 euros, al alza I.V.A. incluido; canon concesional anual conforme a detalle expresado en la cláusula tercera del pliego de cláusulas económico administrativas.

5.-ADJUDICACION.

Provisional: Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de fecha 13 de octubre de 2010.

Definitiva: Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de fecha 10 de noviembre de 2010.

Adjudicatario: «GESTIÓ I SERVEIS TRADE CENTER, S.A.».

Nacionalidad: Española.

Importe adjudicación: Canon inversión en equipamiento: 2.349.312 euros, I.V.A. incluido; canon concesional medio: sobre explotación 8 por 100, y sobre resultado ejercicio 5,75 por 100.

Plazo de duración de la concesión demanial: Veinte (20) años, a contar desde la fecha del acta de entrega del inmueble.

Toledo 12 de noviembre de 2010.-El Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, Francisco Javier Martín Cabeza.

N.º I.-12023